2012- "Año de Homenaje al Doctor D. MANUEL BELGRANO"





Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

VISTO la Resolución Nº 27/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Emilce Gisela GIOLO, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna cursó la materia Vías de Comunicación, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 27/2012 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 27/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el cursado de la asignatura Vías de Comunicación, con anterioridad a la aprobación de sus correlativas Resistencia de





Materiales e Hidráulica General y Aplicada, a la alumna Emilce Gisela GIOLO, Legajo Nº 23407, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1270/2012

UTN mel

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior

OR CARLOS PROTTO RECTOR